

EXP-UNC:0066183/2020

Córdoba, 18 FEB 2020

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia definitiva, a partir del 3 de febrero de 2020, a su cargo nodocente presentada por el Sr. Pilar Fidel Barboza, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 Departamento Personal y Sueldo emite informe sobre situación de revista.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva, a partir del 3 de febrero de 2020, presentada por el Agente Pilar Fidel BARBOZA, legajo N° 18.369, D.N.I. N° 11.479.922, a su cargo Nodocente 366/4.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación del proporcional correspondiente al Sueldo Anual Complementario primer semestre 2020.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al Agente BARBOZA, su desempeño en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: El mencionado Nodocente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

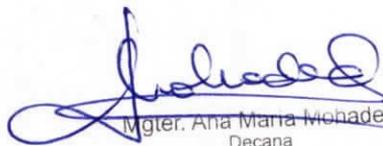
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar, al Área Enseñanza, al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0026


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Monaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba